



ALFREDO JAVIER ARRUIZ SOTES JAUNA,
ALKATE UDALBURUAREN EBAZPENA

RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE
DON ALFREDO JAVIER ARRUIZ SOTES

Expte: 46/2025

**ASUNTO: CONTRATACIÓN INGE ZELIA ZUBIKOA PARA CUBRIR TEMPORALMENTE EL PUESTO
DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUARTE EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO**

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 6/02/2025 la trabajadora Amaia Elkano Garralda, secretaria municipal, finalizó su contrato con el ayuntamiento, al ocupar otra plaza en Gobierno de Navarra.

SEGUNDO: Tras realizar la pertinente solicitud a Gobierno de Navarra para gestionar su sustitución, se realizó, a través de Administración Local, el consiguiente proceso de selección de personal para la provisión temporal de la plaza de Secretaría ofertada por el Ayuntamiento de Huarte.

TERCERO.- A través de la Resolución de alcaldía 2025-0177, se publicaron los resultados definitivos del proceso selectivo.

CUARTO.- Una vez realizados los llamamientos pertinentes, resulta que la persona con mayor puntuación que acepta el puesto es Inge Zelaia Zubikoa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Es de aplicación el artículo 233 y ss. de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra.

SEGUNDO: A tenor de lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en particular, el ap. g) del art. 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO:

PRIMERO: Contratar en régimen administrativo y de forma interina a INGE ZELAIA ZUBIKOA, con DNI 73113768B para cubrir temporalmente el puesto de Secretaria municipal, a partir del 24 de febrero de 2025 hasta que el puesto se cubra de forma definitiva o hasta la finalización del contrato por cualquiera de los motivos recogidos por la legalidad vigente.





Uharteko Udala
Ayuntamiento de Huarte

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar cuenta del mismo al Pleno en la siguiente sesión que se celebre. Comunicar igualmente a la representación sindical y gestoría a los efectos oportunos.

Huarte, a fecha de firma electrónica

ALKATEA / ALCALDE,

Alfredo Arruiz Sotés

Vº Bº Secretaría

RECURSOS

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento y efectos, significándole que esta resolución agota la vía administrativa, y que contra la misma puede interponer alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución

ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO AGIRIA / DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

